

Registro de Cambios

Código de Conducta de Socios de YFI

延锋国际合作伙伴行为准则

版本 Revisión	发布日期 Fecha de lanzamiento	修订记录 Descripción de cambios	编制 Preparar	批准和发布 Aprobador y liberación	
			过程负责人 Líder de Procesos	过程领导 Aprobador - Campeón del Proceso Ejecutivo	批准及发布 Aprobar y liberar
01	1-jul-2022	Versión inicial	Wu Yanjie	Yang Canhua	Kent E Johnston

Código de Conducta de Socios de YFI

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Aplicabilidad

Este Código de Conducta para socios ("**Código**") aplica a proveedores de servicios, proveedores de bienes, consultores, contratistas independientes y cualquier otro socio (colectivamente "**Socios**") de Yanfeng International Automotive Technology Co., Ltd. y sus afiliados (colectivamente "**YFI**").

1.2. Propósito y compromiso

YFI, como líder de la industria con competitividad global, y siempre realizando negocios con integridad y cumplimiento, está comprometida con la satisfacción de los clientes, accionistas y empleados.

YFI se adhiere a los más altos estándares éticos y espera que los Socios utilicen estos principios como base en las relaciones comerciales y los consideren como criterios para mantener relaciones comerciales duraderas.

En consecuencia, se espera que los socios de YFI se comporten de manera ética y con integridad, y que cumplan con todas las leyes y regulaciones aplicables. De lo contrario, se tomarán medidas disciplinarias, incluida la posible terminación de su relación comercial con YFI.

Cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en todas partes donde operamos es la política de YFI. Si existe algún conflicto entre las obligaciones legales requeridas por cualquier ley o regulación aplicable y este Código, prevalecerán las leyes y regulaciones aplicables.

Lea detenidamente este **Código de Conducta** y firme el **Acuse De Recibo** adjunto cuando se indique. Si tiene alguna pregunta, o si necesita asistencia antes de firmar el Acuse De Recibo o en el futuro, póngase en contacto con YFI o con los afiliados respectivos.

2. OBLIGACIONES GENERALES

YFI espera que todos los Socios utilicen su juicio profesional, honesto y ético en el cumplimiento de sus responsabilidades.

El deber de cuidado que le debe a YFI requiere que ejerza sus deberes de buena fe y de manera honesta.

Su deber de lealtad a YFI requiere que evite la auto contratación y los conflictos de intereses.

YFI observa una política de "tolerancia cero" con respecto a conductas que involucren fraude, corrupción, engaño o deshonestidad, y/o cualquier comportamiento que pueda reflejar o poner en duda la integridad de YFI o los Socios.

3. RESPONSABILIDAD SOCIAL

Esperamos que nuestros Socios realicen sus actividades teniendo en cuenta las responsabilidades sociales hacia sus propios empleados y la sociedad, observando los 10 Principios de

Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible del Pacto Mundial de las Naciones Unidas;

Los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas se derivan de: la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre principios fundamentales y los derechos en el trabajo, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Derechos Humanos

Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados internacionalmente

Principio 2: Las empresas deben asegurarse que no sean cómplices de violaciones de los derechos humanos

Trabajo

Principio 3: Las empresas deben defender la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva

Principio 4: La eliminación de todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio

Principio 5: La abolición efectiva del trabajo infantil; y

Principio 6: La eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

Medio ambiente

Principio 7: Las empresas deben apoyar un enfoque de precaución ante los desafíos ambientales

Principio 8: Empezar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental; y

Principio 9: Fomentar el desarrollo y la difusión de productos respetuosos con el medio ambiente tecnologías

Anticorrupción

Principio 10: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluida la extorsión y el soborno.

Es vital que nuestros Socios se adhieran a la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y a los convenios de la organización internacional del trabajo ratificados y vigentes en los respectivos países donde operan.

4. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

YFI respeta, protege y se preocupa por el medio ambiente y las comunidades donde opera. Los productos, servicios y fabricación de YFI reflejan este compromiso, que es beneficioso para el medio ambiente y YFI.

Como socios de YFI, debe cumplir con todas las regulaciones gubernamentales aplicables en los países donde se fabrican y venden productos relacionados con la salud y la seguridad de los empleados, la

protección del medio ambiente, las sustancias tóxicas y peligrosas y el libre comercio. Además, debe lograr la certificación del sistema de gestión ISO14001, ISO45001.

YFI y sus socios deben desarrollar productos y procesos sostenibles, diseñados para minimizar los impactos ambientales durante todo su ciclo de vida, incluso después de su propósito previsto y reducir cualquier impacto negativo en el medio ambiente. A través de la mejora continua, deben construir un sistema de producción sostenible y una cadena de suministro para reducir las emisiones de carbono y proteger el medio ambiente. Al mismo tiempo, YFI fomenta la innovación en tecnología de protección ambiental y métodos de gestión para mejorar continuamente el sistema de gestión ambiental y rendimiento e implementar la gestión completa del ciclo de vida para cumplir con los compromisos de protección del medio ambiente.

En YFI, la salud y la seguridad de los empleados, clientes, instalaciones y socios es de suma importancia. YFI y sus socios deben crear un entorno de trabajo seguro y saludable, mejorando continuamente el sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo y el rendimiento y esforzarse por prevenir la aparición de lesiones y enfermedades profesionales.

5. INTEGRIDAD EMPRESARIAL

YFI está comprometida con la competencia leal y no utiliza métodos poco éticos para obtener ventajas comerciales injustas.

Los socios que proporcionen cualquier servicio a YFI harán esfuerzos comerciales razonables para implementar los estándares de integridad comercial de YFI.

5.1. Anticorrupción

Como principio rector, YFI no permite dar o recibir pagos, regalos o cualquier cosa de valor, de ningún tipo, o forma de cualquier persona a cambio de cualquier impropio, ventaja comercial ilegal o injusta.

YFI cumple plenamente con la Ley contra la Competencia Desleal de la República Popular China, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos (FCPA), la Ley de Soborno del Reino Unido, la Ley Alemana de Lucha contra la Corrupción y todas las leyes anticorrupción en los países en los que opera YFI que prohíben ofrecer o pagar sobornos o cualquier cosa de valor a un funcionario del gobierno. Los socios también prestarán mucha atención a las leyes antimonopolio y anticorrupción aplicables, incluidas, entre otras, las leyes y regulaciones mencionadas anteriormente.

Cualquier Socio, empleado, director o parte interesada del Socio tampoco ofrecerá, prometerá, dará o aprobará ningún pago a ningún empleado, director o parte interesada de YFI o de cualquier otra empresa o compañía en relación con el negocio de YFI. Los Socios deben informar inmediatamente cualquier solicitud, extorsión, solicitud o aceptación de un soborno de o a cualquier empleado, director o parte interesada de YFI a través de los mecanismos de informes establecidos en la Sección 9.5 de este Código.

Cualquier Socio involucrado en violaciones de las leyes anticorrupción, las leyes antisoborno o las reglas y regulaciones de soborno comercial durante la actuación para o en nombre de YFI estará sujeto a recursos contractuales y, en su caso, extinción de la relación comercial. YFI se reserva el derecho de terminar la relación comercial con un Socio si YFI tiene razones para creer que el Socio ha participado en conductas indebidas de corrupción oficial o soborno comercial, incluso si no involucra directamente a YFI.

Deber de informar: Cualquier Socio que crea que se ha cometido, se está cometiendo o se está planeando una violación de las reglas de corrupción o soborno comercial debe informar el asunto de inmediato a través de los mecanismos de denuncia establecidos en la Sección 9.5 de este Código.

5.2. Conflicto de intereses

Si un Director, Supervisor o Gerente Senior de un Socio es un empleado o su pariente directo (es decir, cónyuge, padres e hijos) o un empleado anterior o jubilado de YFI, los Socios revelarán los nombres y la relación potencialmente conflictiva con YFI tan pronto como la relación se establezca con el Socio.

5.3. Sanciones comerciales y control de las exportaciones

Los socios deberán cumplir con todas las leyes y regulaciones relacionadas con el comercio internacional, incluidas las leyes y regulaciones relacionadas con la importación y exportación, aduanas, embargo y sanciones, el Acuerdo entre México, Estados Unidos y Canadá (USMCA) y otros acuerdos comerciales relacionados que se aplican a los negocios de YFI. Además, los Socios deberán cumplir con la clasificación, valoración, país de origen, emisión de licencias, planes preferenciales y requisitos de mantenimiento de registros estipulados en las leyes pertinentes de los países donde operan los socios.

6. PROTECCIÓN DE DATOS Y PRIVACIDAD

Los socios cumplirán con las leyes de protección de datos aplicables a las regiones y países en los que opera YFI, incluidas, entre otras, la Ley de protección de información personal de la PRC y el Reglamento General de Protección de Datos de la UE.

Los socios adoptarán el mismo nivel de medidas de protección y control que YFI requiere para la gestión y protección de datos personales.

Los socios deben obtener la información personal de los empleados, clientes y socios comerciales de YFI necesaria para la cooperación directamente de YFI para fines legítimos y limitada a la cantidad necesaria para cumplir con estos propósitos. Los socios protegerán dicha información de manera segura y solo usarán dicha información en la medida permitida por YFI y el individuo.

Los socios notificarán a las personas u obtendrán su consentimiento, si así lo exigen las leyes de protección de datos, con respecto a la recopilación y el procesamiento de datos personales para garantizar sus derechos de privacidad.

La recopilación, el procesamiento y la utilización de datos personales por parte del Socio se limitarán al alcance necesario para lograr fines claramente definidos y legítimos.

7. CONFIDENCIALIDAD

La información confidencial de YFI es uno de sus activos más valiosos y debe ser utilizada y protegida correctamente.

Sujeto a cualquier instrucción o acuerdo adicional por escrito, los Socios firmarán el Acuerdo De No Divulgación con YFI según sea necesario y tomarán las protecciones de la información confidencial de YFI, las acciones detalladas incluirán, entre otras, mantener dicha información segura, limitar el acceso

y evitar discutir o revelar dicha información en lugares públicos, etc.

Estos requisitos se extienden incluso después de la conclusión de las relaciones comerciales de un socio con YFI.

8. CONSULTAS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Para garantizar que YFI hable con una sola voz y proporcione información precisa sobre su negocio, si un Socio recibe una consulta relacionada con YFI de un periodista o representantes de los medios, el Socio debe dirigir todas estas consultas al departamento de Comunicaciones de YFI en la región.

A los socios no se les permite discutir asuntos relacionados con YFI con reporteros u otros representantes de los medios sin el consentimiento expreso por escrito de YFI Communications.

Los socios de YFI no pueden divulgar información patentada sobre la compañía y su relación con la compañía en las redes sociales o en comunicados de prensa sin la aprobación de YFI Communications.

9. APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO DE YFI

Este Código se basa en los valores fundamentales de YFI y el código de conducta de Yanfeng, su compromiso con las mejores prácticas comerciales y las leyes y regulaciones aplicables.

En consecuencia, es responsabilidad de cada socio de YFI adoptar y fomentar una cultura de integridad y cumplimiento, basada en las nociones de autocontrol y autoinforme.

9.1. Conformidad

Se espera que los socios se familiaricen, comprendan y cumplan con los requisitos de este Código y todas las políticas relevantes de YFI.

Todos los Socios están obligados a hacer arreglos contractuales para garantizar que también todos sus Socios cumplan con los estándares y reglas establecidos en este Código.

9.2. Auditorías e Investigaciones Internas

Cuando se informe una presunta violación de este Código, YFI, a su propia discreción, tomará medidas rápidas y apropiadas de acuerdo con la ley y de manera consistente con las mejores prácticas comerciales.

Se espera que los socios cooperen plenamente con los representantes de YFI, tanto internos como externos, que están llevando a cabo una investigación interna, auditoría, investigación u otra revisión.

9.3. Medidas disciplinarias

Los socios deben garantizar que este Código se aplique a través de las medidas disciplinarias apropiadas. Cualquier Socio que viole este Código, cualquier otra política de YFI o las leyes aplicables estará sujeto a medidas disciplinarias, las cuales incluyen la suspensión o terminación de una relación de suministro.

YFI puede remitir, para su enjuiciamiento penal, a cualquier Socio o ex Socio que haya violado las

leyes y regulaciones aplicables.

YFI puede iniciar una acción civil en respuesta a tales violaciones para, entre otras cosas, hacer cumplir sus derechos legales y equitativos, y para obtener restitución, contribución y/o daños y perjuicios.

9.4. No represalias

Los Socios no pueden tomar represalias, directa o indirectamente, ni alentar a otros a hacerlo, contra ningún otro Socio o empleado de YFI que informe una violación de este Código.

Si los Socios creen que se han producido represalias, usted debe informar inmediatamente la conducta consistente con los mecanismos establecidos en la Sección 9.5 de este Código. YFI no permitirá represalias de ningún tipo contra la buena fe relacionadas con violaciones a este Código u otra conducta ilegal o poco ética.

9.5. Mecanismo de presentación de informes

Los Socios tienen el deber de informar todas las violaciones sospechosas o reales del Código, o de cualquier ley y regulación aplicable: los Socios deben hacer todas estas divulgaciones a YFI.

Si los Socios desean informar de este tipo de forma anónima, puede visitar las páginas web disponibles a continuación, para realizar los informes:

En China: <https://chinahelpline.yanfeng.com/#/>

En otras naciones: <https://yanfeng.ethicspoint.com>

9.6. Revisiones del Código

YFI puede revisar o complementar este Código en cualquier momento. YFI distribuirá de inmediato dichas modificaciones, y en ese momento, los Socios deberán firmar un nuevo Reconocimiento a la firma de que se adherirán a la última versión del Código.

El Socio tiene la obligación continua de familiarizarse con las revisiones y garantizar el cumplimiento de todas las leyes y de este Código.

**ACUSE DE RECIBO DEL CÓDIGO DE
CONDUCTA DE LOS SOCIOS**

El abajo firmante acusa recibo del Código de Conducta para Socios de YFI (el "**Código**") que se aplica a los proveedores de servicios, distribuidores, proveedores de bienes, consultores, contratistas independientes y cualquier otro socio ("**Socios**") de Yanfeng International Automotive Technology Co., Ltd. y sus afiliados (colectivamente "YFI").

El abajo firmante entiende que el cumplimiento de este Código y todas las políticas relevantes de YFI es una condición de mi servicio continuo a YFI.

EL ABAJO FIRMANTE HA LEÍDO Y ENTIENDE LOS TÉRMINOS DE LO ANTERIOR Y POR LA FIRMA A CONTINUACIÓN ACEPTA CUMPLIR CON DICHS TÉRMINOS.

EL ABAJO FIRMANTE CERTIFICA QUE EL ABAJO FIRMANTE TIENE TODA LA AUTORIDAD NECESARIA PARA FIRMAR ESTE RECONOCIMIENTO EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA.

Por y en nombre de

[por favor, inserte el nombre del Socio]

Sello de la empresa

Firma:

Nombre:

Título:

Fecha: